

## **La Comisión Europea presenta un Plan de Acción para modernizar el IVA**

**La presentación de estas medidas supone el primer paso para conseguir un espacio único IVA en toda la Unión Europea. Los objetivos principales de esta acción es evitar el fraude, dar apoyo a la sempresas y ayudar positivamente a la economía digital y el ecommerce. Además, el Plan de Acción actualiza las normas y establece principios de próxima aplicación para combatir el fraude de este impuesto**

Es urgente actualizar las actuales normas en materia de IVA para que puedan suponer un mejor apoyo al mercado único, facilitar el comercio transfronterizo y mantener el ritmo de la actual economía digital y móvil. La brecha del IVA, que es la diferencia entre los ingresos por IVA previstos y el IVA realmente recaudado en los Estados miembros, supuso casi 170 000 millones EUR en 2013. Se estima que solo el fraude transfronterizo es responsable de una pérdida de ingresos del IVA de alrededor de 50 000 millones EUR anuales en la Unión Europea. El sistema actual del IVA sigue estando fragmentado y crea cargas administrativas importantes, especialmente para las PYME y las empresas en línea.

El Plan de Acción crea un mecanismo para modernizar las actuales normas sobre IVA, en particular:

- estableciendo principios fundamentales de un futuro sistema de IVA único europeo;
- adoptando medidas a corto plazo para combatir el fraude del IVA;
- actualizando el marco de los tipos de IVA y exponiendo una serie de opciones para que los Estados miembros tengan una mayor flexibilidad a la hora de fijarlos;
- previendo simplificar las normas del IVA para el comercio electrónico en el contexto de la estrategia del mercado único digital y para un amplio paquete IVA que facilite la vida de las PYME.

El vicepresidente Valdis Dombrovskis, responsable del Euro y el Diálogo Social, ha declarado: "Estamos iniciando hoy un diálogo con el Parlamento Europeo y los Estados miembros en pos de un sistema de IVA en la Unión Europea más sencillo y más impermeable al fraude. Cada año, el fraude del IVA transfronterizo cuesta a nuestros Estados miembros y a los contribuyentes unos 50 000 millones EUR. Al mismo tiempo, la carga administrativa sobre las pequeñas empresas es elevada y la innovación técnica plantea nuevos retos para la recaudación del IVA. Esta Comisión ya ha propuesto medidas claras para hacer frente a la elusión fiscal de las empresas, y seremos igualmente determinantes en la lucha contra el fraude en el IVA."

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: "El IVA es una de las principales fuentes de ingresos fiscales de los Estados miembros de la UE. Pero todavía tenemos que hacer frente a una increíble brecha fiscal: los ingresos por IVA recaudados se sitúan 170 000 millones EUR por debajo de lo que deberían ser. Se trata de una enorme pérdida de dinero que podría invertirse en crecimiento y empleo. Ha llegado la hora de recuperar ese dinero. También estamos dispuestos a conceder a los Estados miembros más

autonomía para definir los tipos reducidos de IVA. Nuestro plan de acción dará resultados en cada uno de estos puntos."

#### Elementos clave

Un futuro sistema definitivo de IVA de la UE para el comercio transfronterizo que reduzca las posibilidades de fraude

El actual sistema del IVA necesita modernizarse para estar a la altura de los retos de la economía global, digital y móvil de hoy. El sistema actual del IVA para el comercio transfronterizo, que entró en vigor en 1993, se concibió como un sistema transitorio y deja la puerta abierta al fraude. Por tanto, la Comisión tiene intención de presentar en 2017 una propuesta para establecer unas normas definitivas para un espacio europeo único en el ámbito del IVA. Así, las transacciones transfronterizas seguirían estando sujetas a los tipos de los Estados miembros de destino ("principio del país de destino") como en la actualidad, pero la forma en que los impuestos se recaudan iría cambiando progresivamente hacia un sistema más impermeable al fraude. Además, se crearía un portal de Internet europeo para garantizar un sistema simple de recaudación del IVA para las empresas y un sistema más robusto para los Estados miembros.

Medidas inmediatas para atajar el fraude en el ámbito del IVA con arreglo a las normas vigentes

El fraude del IVA transfronterizo priva a los Estados miembros de cuantiosos ingresos. Las estimaciones muestran que el futuro régimen del IVA podría reducir el fraude transfronterizo en alrededor de 40 000 millones EUR (o en un 80 %) al año. A lo largo de 2016, la Comisión propondrá medidas para reforzar las herramientas actuales utilizadas por los Estados miembros para intercambiar información en relación con el fraude del IVA, los mecanismos de fraude y las buenas prácticas. Seguiremos supervisando estrechamente el funcionamiento de las administraciones tributarias a la hora de recaudar y controlar el IVA.

Mayor autonomía para que los Estados miembros elijan su propia política de tipos

Los Estados miembros deben ceñirse a una lista predefinida de bienes y servicios a la hora de aplicar un tipo nulo o tipos reducidos de IVA. La Comisión proyecta modernizar el marco de tipos y dar a los Estados miembros más flexibilidad en el futuro. Propone dos opciones: una consistiría en mantener el tipo normal mínimo del 15 % y revisar periódicamente la lista de bienes y servicios que pueden acogerse a tipos reducidos, sobre la base de las aportaciones de los Estados miembros. La segunda opción suprimiría la lista de bienes y servicios que pueden beneficiarse de tipos reducidos. Pero esto requeriría salvaguardias para prevenir el fraude, evitar la competencia fiscal desleal en el mercado único y también podría aumentar los costes de cumplimiento para las empresas. En ambos casos, se mantendrían los tipos nulo y reducidos actualmente aplicables.

Ayuda para el comercio electrónico y las PYME

El sistema actual del IVA para el comercio electrónico transfronterizo es complejo y costoso. Las empresas de la UE están en una situación de desventaja competitiva, ya que determinados operadores no pertenecientes a la UE puede importar mercancías con exención del IVA en la UE. La complejidad del sistema también hace que a los Estados miembros les resulte difícil garantizar el cumplimiento. La Comisión presentará de aquí a finales de 2016, una propuesta legislativa para modernizar y simplificar el IVA para el comercio electrónico transfronterizo, como parte de la estrategia del mercado único digital. Incluirá una propuesta para garantizar que las publicaciones electrónicas puedan beneficiarse de los mismos tipos reducidos que las publicaciones físicas. En una segunda fase presentará en 2017

un paquete de simplificación del IVA pensado para apoyar el crecimiento de las PYME y facilitarles el comercio transfronterizo.

#### Antecedentes

Originalmente se creó para acabar con los impuestos sobre el volumen de negocios, que falseaban la competencia y obstaculizaban la libre circulación de mercancías, y suprimir las formalidades y los controles fiscales en las fronteras interiores. Se trata de una importante y creciente fuente de ingresos de la UE, casi 1 billón EUR en 2014, lo que corresponde al 7% del PIB de la UE. Uno de los recursos propios de la UE se basa también en el IVA. Como impuesto sobre el consumo, es una de las formas de fiscalidad más favorable al crecimiento.

La Comisión ha instado reiteradamente a la reforma del sistema del IVA. Hemos escuchado al Parlamento Europeo y al Consejo, que acordaron que cualquier futuro sistema de IVA debe basarse en el principio del país de destino, a saber, donde se consumen los bienes o servicios. El Plan de Acción de hoy forma parte del programa Legislar mejor de la Comisión.

#### Próximos pasos

La Comisión solicitará al Parlamento Europeo y al Consejo, con el apoyo del Comité Económico y Social Europeo, que proporcionen una clara orientación política sobre las opciones propuestas en el presente Plan de Acción y confirmen su apoyo a las reformas presentadas en la presente Comunicación. La Comisión presentará propuestas sobre todos los asuntos en 2016 y 2017.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de la Comisión Europea

#### **Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional Finanzas](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>